

cia, declaro haber traspasado los dichos tenientes alcaldes y regidores todas las leyes de la naturaleza, que enseñan la obligación que se debe a los Padres espirituales, contraídas del nacimiento. Y fuera más que razonable declararlos por enemigos de la patria, que sus nombres se borrasen con perpetuo olvido, como los que tan de propósito para él trataron de su ruina, con expeler los dichos religiosos, desterrando de una vez la virtud, la modestia y religión... Pero deseando que el castigo los reduzca al camino de la virtud, proporcionándoles por ahora según el estado presente, mando que todos los dichos cabildos, poderes, instrucciones e informes se quiten de los libros y en mi presencia, con intervención de los dos alcaldes y regidores de primer voto se rompan y echen al fuego, poniendo un tanto de esta sentencia al fin de la presente el escribano que hubiese hecho la diligencia en su lugar, para que sirva de padrón perpetuo de sus desvanecidos acuerdos y satisfacción ajustada a lo que se ha podido, por la injuria con que pretendieron notar a los dichos religiosos, su colegio y reducciones, y el dicho exhortatorio se recoja para llevarlo al archivo del real acuerdo» (1). Después de esto señala algunas penas a los principales individuos que cometieron aquellos desórdenes.

Además de esta sentencia, publicó otras Garavito de León, y extendió varios autos, no solamente sobre los daños inferidos a la Compañía, sino también sobre las calumnias acerca de las minas de oro. Entre ellos merece citarse uno, por el cual mandaba a los denunciadores de minas salir al instante a buscarlas, cosa que no se ejecutó, porque los aludidos dieron diferentes excusas y retractaciones. Bueno será advertir también que en estos dos años de 1651 y 52, además de la retractación tan ilustre de Gabriel de Cuéllar, citada más arriba, hubo, por lo menos, otras cinco retractaciones de hombres conocidos, que habían auxiliado a D. Bernardino de Cárdenas en la ejecución de sus planes inicuos.

Una cosa deseaban nuestros Padres del nuevo Visitador, y la solicitaron con mucha insistencia. Tal era que visitase personalmente nuestras reducciones del Paraná y del Uruguay, para que pudiera dar auténtico testimonio de que no existían las soñadas minas de oro. El P. Provincial, Juan Pastor, le dirigió una súplica en este sentido. El anciano P. Diego de Boroa redactó un escrito de cuatro páginas

(1) Arch. de Indias, 74-6-28. Impresa en Charlevoix. *Ubi supra*.

en folio con esta inscripción: *Razones de conveniencia, para que el señor oidor haga personalmente la visita de las reducciones que la Compañía de Jesús ha hecho y fundado en las provincias del Paraná y Uruguay* (1). Exponía con brevedad, pero con mucha energía, la necesidad de esta visita. Ella sería el remedio decisivo contra tanta maledicencia. Ya se sabe que han llegado a oídos de Su Majestad y del Consejo de Indias esas calumnias. Indudablemente esperarán en España la palabra del Sr. Garavito, como la única y decisiva para formar juicio sobre este negocio. Ruega, pues, el P. Boroa a Su Señoría se sirva emprender esta visita, y los Padres de la Compañía le facilitarán todos los medios necesarios para que la haga con la debida comodidad.

A pesar de tantas instancias, Garavito se fué excusando de un modo o de otro de emprender la visita. Por el contrario, observaron nuestros Padres, que en aquel hombre se veían indicios de falsa amistad. El P. Provincial, Pastor, escribió al P. Julián de Pedraza, nuestro procurador en Madrid, las pesadumbres que por este motivo padecían los Nuestros (2). Ya hace dos años, dice, que está en la Asunción el Sr. Garavito. En algo nos ha favorecido, pero no en todo. Se siente mucho que no permita a la Compañía recobrar todo lo perdido. «Su genio es particular y no poco interesado.» Con todo eso se tiene paciencia con él y se le sirve en lo que buenamente se puede. En estos dos años se ha reedificado en el colegio lo que se había demolido, y nuestros Padres ejercitan tranquilamente los ministerios espirituales con los prójimos. Terminada su visita, salió del Paraguay Garavito de León bien entrado el año 1653.

Tres años después era enviado al mismo país y con el mismo carácter de Visitador Juan Blázquez de Valverde. En los tres años que habían pasado entre la visita de Garavito y la presente, había permanecido el Paraguay en suma paz y tranquilidad bajo el gobierno interino de D. Cristóbal de Garay Saavedra. Escribiendo al Rey el mismo Valverde, el 20 de Diciembre de 1656, declaraba que con salir el Obispo D. Bernardino había todo quedado en suma paz y tranquilidad, y que los enemigos de la Compañía habían reprimido, aunque no olvidado, el odio a los jesuitas. La causa de este odio, añadía, es el verse privados del servicio personal de tantos indios como hay en las reducciones y que ellos esperaban hacer suyos, según las pro-

(1) Santiago de Chile. Bibl. Nac., *Jesuitas, Argentina*, t. 275, f. 112.
 (2) *Ibid.*, f. 235. La carta es de 28 de Febrero de 1653.

mesas del pasado Obispo (1). Apenas entró en el Paraguay, tomó muy de propósito el negocio de averiguar lo que había sobre las dichas minas. Ya el año 1647 había hecho una información sobre este negocio el Gobernador de Buenos Aires, D. Jacinto Lariz. Le habían presentado un indio llamado Ventura, o, como decían vulgarmente, Venturilla, quien se daba por trabajador en las minas y testigo de las operaciones que allí se ejecutaban. Empezándole a examinar, se huyó el indio, pero habiéndole preso después y apretándole á que declarase la verdad, había confesado de plano que todo ello era puro embuste y ficción de algunos (2).

En el caso presente, apareció otro indio denunciador de minas. Llamábase Domingo, y él se decía tupí. Ya recordará el lector que estos tupíes eran aquellos indios auxiliares de los paulistas en sus irrupciones del Paraguay. Este Domingo atestiguaba también haber visto las minas, y, lo que es más curioso, difundióse entonces por el Paraguay una estampa donde estaban toscamente dibujados un castillo y ciertos edificios e instrumentos que podían indicar de algún modo el laboreo de las minas (3). El Sr. Valverde prendió a Domingo, citó a otras personas y examinó con toda serenidad el negocio. No le fué difícil descubrir la bellaquería del indio y de algunos españoles que le habían sobornado. El año 1657 pronunció sentencia solemne sobre este negocio, y copiaremos sus principales palabras: «Fallo, atento a los autos y méritos de este proceso, que debo declarar y declaro por falsa y calumniosa la delación y declaración judicial que el dicho Domingo hizo de los dichos minerales y haber mentido gravemente en ellas, y en fingirse cuando las hizo, para dar más cuerpo a ellas, que era indio tupí mameluco de San Pablo, siendo nacido y criado en el pueblo de Yaguarón... Y aunque por la culpa y delito tan graves que ha cometido, alborotando esta provincia y las convecinas con lo que en ellas ha publicado contra los dichos Padres, merece ser gravísimamente castigado para pena de su atrevimiento y temeridad y ejemplo de los demás; con todo, considerando su fragilidad y poca capacidad, y que conociéndola los dichos Padres de la Compañía de Jesús... le han perdonado, contentándose con que se haya averiguado su falsedad y mentira, como también la inocencia

(1) Arch. de Indias, 74-6-49.

(2) En Pastells, t. II, pág. 173 y sigs., pueden verse varios documentos sobre este negocio.

(3) El P. Hernández, en su obra *Organización social de las doctrinas guaraníes*, t. I, página 228, ha reproducido fotográficamente este dibujo.

de los religiosos, le condeno, moderando las penas en que ha incurrido, en la que ha tenido en un año y ocho meses de prisión, y más en doscientos azotes que se le den por las calles públicas de esta ciudad» (1).

De esta manera se reprimió bastante la calumnia, aunque ni entonces se extinguió ni es de esperar que se extingan semejantes necedades, que los malos inventan y los necios creen y divulgan en la moderna sociedad como en la antigua.

Otra molestia afligió durante algunos años a nuestros Padres á consecuencia de la persecución de D. Bernardino. Recuérdese que desde 1645 había difundido la especie de que los jesuitas enseñaban herejías en el catecismo guaraní. Tanto lo repitió en los años siguientes, tanto insistió en memoriales y escritos de todo género, que llegando las noticias de estas imputaciones no sólo a la Audiencia de Charcas, sino al Consejo de Indias, en 1654, por real cédula al Arzobispo de la Plata, metropolitano del Paraguay, se mandó averiguar la verdad de lo que se decía acerca del catecismo guaraní. El señor Arzobispo de la Plata dió comisión al Gobernador eclesiástico del Paraguay, para que, consultadas las personas más inteligentes, decidieran lo que debía pensarse sobre este negocio. Fueron convocados el P. Provincial de la Compañía, Francisco Vázquez de la Mota, el señor deán de la Asunción, el P. Guardián de los Padres franciscanos, Fray Pedro de Villasante y otras personas versadas en la lengua guaraní (2). Examinóse con todo detenimiento el catecismo de Fray Luis Bolaños, pesando el sentido de las palabras que acriminaba D. Bernardino, y después de largos debates convinieron todos en que no existían las pretendidas herejías y errores que éste había pensado descubrir en el catecismo de los jesuitas.

Con el parecer de estas personas se tapó la boca a los calumniadores, y sobre todo a uno que durante varios años hizo mucho ruido aquí en Madrid. Tal era el lego franciscano Fray Juan de San Diego Villalón. Este hombre redactó farragosos memoriales, que fué entregando al Consejo de Indias, en los cuales repetía las mismas imputaciones de D. Bernardino, defendía contra viento y marea todos los actos del Obispo del Paraguay, y calumniaba horrorosamente los di-

(1) Arch. de Indias, 74-6-28. Pueden verse otros muchos documentos sobre este negocio en Pastells, t. II, págs. 459-511. Sobre todo es curiosa la *Confesión jurada del indio Domingo* (pág. 476), en la cual declara éste que cuanto dijo sobre las minas fué mentira.

(2) Los dictámenes de estas personas fueron impresos por Charlevoix (*Hist. du Paraguay*, t. II, *Pièces justificatives*).

chos y hechos de los jesuítas (1). Trabajo costó aquí en Madrid resistir a los memoriales de Villalón; pero, al fin, poco a poco se fué haciendo la luz, y todos se convencieron de que no era de temer ningún cisma ni herejía por el catecismo guaraní que empleaban los jesuítas. Entretanto éstos, en medio de tantas acusaciones, envidias y odios de muchos enemigos de todo género, proseguían trabajando fervorosamente por la mayor gloria de Dios y evangelizando aquellas regiones, con grandísimo provecho de las almas.

Terminemos este capítulo citando un breve párrafo de Fray Melchor de Maldonado, el conocido Obispo de Tucumán, quien, escribiendo al Papa Alejandro VII el 8 de Octubre de 1658, le decía así: «Esta religión de la Compañía de Jesús *sustinet pondus diei et aestus*, esto ve el Obispo en su obispado. No reservan trabajo, peligro, salud ni gasto cuando los llaman, y en los tiempos señalados sin que los llamen, y siempre con orden del Obispo, y dando cuenta de los resultados voluntariamente y no compulsos. Salen a correr todo el obispado predicando, confesando y administrando los sacramentos y refrenando disolutos, y esto no sin riesgos pequeños y con muchos grandes y sin ayuda de costas y sin pedir las... Da cuenta el Obispo a Vuestra Santidad para que, informado, honre a quien tanto sirve a Dios y los llene de gracias y dé su ayuda apostólica, y a este ejemplo muchos corran a su imitación» (2).

(1) Estos memoriales tuvieron la honra (mejor diríamos la ignominia) de ser reimpresos en 1768 entre la multitud de libelos que se lanzaban a la publicidad para preparar la supresión de la Compañía. Dióseles el título de *Colección general de documentos tocantes a la persecución que los regulares de la Compañía suscitaron... contra el ilustrísimo Sr. D. Bernardino de Cárdenas*. Dos tomos.

(2) Publicada por Charlevoix, *Hist. du Paraguay*, t. II, *Pièces justificatives*.

CAPÍTULO XIV

EL P. VALDIVIA Y LA GUERRA DEFENSIVA.—CONCLUSIÓN

SUMARIO: 1. Felipe III y el Consejo de Indias, oídos los informes del P. Valdivia y de sus contrarios, determinan que prosiga la guerra defensiva.—2. Ejecútase lo resuelto, sin dificultad, por haber muerto en 1617 Alonso de Ribera y entrar un Gobernador partidario de Valdivia.—3. Giro que entretanto llevaba este negocio dentro de la Compañía de Jesús. Los Padres más insignes de Chile y del Perú opinan que debe el P. Valdivia apartarse de aquel negocio de la guerra defensiva.—4. El P. Valdivia escribe largamente al P. Vitelleschi, apenas supo la elevación de éste al generalato.—5. El P. General retira a Valdivia la exención que le había concedido el P. Aquaviva, y le somete enteramente al Provincial del Paraguay.—6. Por Noviembre de 1619 sale súbitamente de Chile el P. Valdivia. Causas de esta salida.—7. Detiénese medio año en Lima, de donde escribe al Provincial del Paraguay dos cartas quejosas. Juicio que hizo de ellas el P. Vitelleschi.—8. Llega Valdivia a Madrid. Esfuerzos del P. General para sacarle de la corte.—9. Retírase Valdivia a Valladolid, donde pasa los últimos veinte años de su vida.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Paraquaria. Epistolae Generalium*.—2. *Peruana. Epistolae Generalium*.—3. *Toletana. Epistolae Generalium*.—4. *Castellana. Epistolae Generalium*.—5. *Chilensis. Historia*.—6. *Acta Congregationum provincialium. Paraquaria*, 1620.—7. *Castellana. Litterae annuae*.—8. Memoriales, cartas y otros documentos conservados en el Archivo de Indias.

1. Entremos ahora en Chile, y, ante todo, terminemos la narración del trabajoso negocio en que se metió el P. Valdivia, empeñándose en establecer la guerra defensiva. Como ya indicamos en el tomo anterior, presentáronse en Madrid simultáneamente a principios de 1614, por un lado el maestro de campo Pedro Cortés y el franciscano Fray Pedro de Sosa, para impugnar la guerra defensiva, y por otro, el P. Gaspar Sobrino, agente del P. Valdivia, para defender la persona y los arbitrios de éste. Dos años largos duró esta negociación, de la cual sólo conocemos algunos memoriales y cartas que se presentaron por ambas partes ante el Consejo de Indias (1). Pedro Cortés ofreció un memorial bastante descolorido, que se reducía a dos ideas: a explicar los desafueros cometidos por los indios en la sublevación de 1599, y a declarar las necesidades que actualmente

(1) Estos documentos han sido publicados por José Toribio Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, t. II, desde la página 123 en adelante.